

Distrito Escolar de la Ciudad de Provo
Norma Serie 3000: Estudiantes



P1 3450

El propósito de la traducción de este material al idioma Español, es proveer una herramienta de apoyo al público en general que no habla Inglés, pero pueden existir diferencias en la traducción.

Trabajadores Sociales

Definiciones

1. Una "Licencia de Nivel 1" significa una licencia de educador profesional de Utah expedida al finalizar un programa de preparación aprobado o un programa de preparación alternativo, o conforme a un acuerdo bajo el Contrato Interestatal NASDTEC (Asociación Nacional de Directores Estatales de Formación y Certificación de Maestros), a los candidatos que también hayan cumplido con todos los requisitos adicionales establecidos por la ley o norma.
2. Una "Licencia de Nivel 2" significa una licencia de educador profesional de Utah expedida después de cumplir con todos los requisitos para una Licencia de Nivel 1, así como cualquier requisito adicional establecido por la ley o norma relacionada con la preparación o experiencia profesional.

Lineamientos

1. El área de concentración del trabajador social de la escuela que solicite una Licencia de Nivel 1 deberá contar con:
 - a. Haber completado un programa aprobado por la Junta de Educación del Estado de Utah para su preparación como trabajador social de las escuelas, incluyendo una Maestría en Trabajo Social de una institución acreditada;
 - b. Haber demostrado tener aptitudes en lo siguiente:
 - i. Articular el rol y la función de trabajador social de la escuela, incluyendo las relaciones con otros empleados de la escuela y comunidad, organizaciones y organismos;
 - ii. Entender la organización, administración y evaluación de un programa de trabajo social en la escuela;
 - iii. La práctica de trabajo social con las personas, familias y grupos;
 - iv. Desarrollar e interpretar la historia social y valoración psicosocial de la persona y sistema familiar;
 - v. Analizar las dinámicas familiares y tener experiencia en la asesoría y manejo y resolución de los conflictos;
 - vi. Tener habilidades de comunicación y consultoría para trabajar con el cliente, la familia, el personal de la escuela, y la comunidad y los organismos sociales;

- vii. Entender el entorno enseñanza/aprendizaje;
 - viii. Analizar las reglas de la escuela y asuntos de bienestar infantil;
 - ix. Utilizar los métodos de trabajo social para facilitar el dominio afectivo de la educación y el proceso de aprendizaje; y
 - x. Entender el conocimiento relacionado con la causa y los efectos de las fuerzas sociales, los cambios culturales, el estrés, la discapacidad, la enfermedad, la privación, el abandono y el abuso en el aprendizaje y en el comportamiento y desarrollo humano, y el efecto de estas fuerzas sobre las minorías de raza, etnia y clase.
- c. Haber completado una pasantía aprobada de trabajo social de la escuela en un entorno escolar o en un organismo incluyendo una experiencia considerable con los niños y contacto con las escuelas; y
 - d. Ser recomendado por una institución cuyo programa de preparación para los trabajadores sociales haya sido aprobado por la Junta de Educación.
2. El área de concentración del trabajador social de la escuela que solicite una Licencia de Nivel 2 deberá contar con:
- a. Haber completado por lo menos tres años de experiencia satisfactoria como trabajador social de la escuela bajo el área de concentración de un trabajador social de la escuela con Licencia de Nivel 1 o su equivalente; y
 - b. Ser recomendado por el distrito escolar que lo emplea con la consulta de una institución de formación docente.
3. El programa de trabajador social de una institución puede ser aprobado por la Junta de Educación del Estado de Utah si cumple con los criterios prescritos en las Normas para la Aprobación Estatal de la Formación Docente para los trabajadores sociales de las escuelas, desarrolladas y disponibles según lo dispuesto en R277-506-3D.

Referencias Legales:

Código de Utah R277-506

Los Trabajadores Sociales de las Escuelas

Aprobada:

8 de octubre de 2013

Revisado:

15 de mayo de 2018